



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2024-051

VISTO:

1. Lo solicitado por la Sra. Vicerrectora en Nota VR N°670-2024 de 30 de abril de 2024, dando cuenta sobre lo informado por la Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles en Nota DISE.: 2024-0129 de 24 de abril de 2024, en orden a la decisión adoptada por la Comisión Especial encargada de otorgar la “**Beca Virginio Gómez año 2024**” a la alumna que se individualiza en la parte dispositiva del presente Decreto.
2. Lo establecido en el Reglamento de la señalada Beca, aprobado por el Decreto U. de C. N°2021-079 de 19 de mayo de 2021 y modificado por Decreto U. de C. N°2023-145 de 20 de noviembre de 2023.
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Otórgase la “**BECA VIRGINIO GÓMEZ AÑO 2024**”, a la siguiente alumna:

Nombre	Carrera	Comuna Procedencia
Sofía Antonia Pérez Cerda	Ingeniería Civil Aeroespacial	Chillán

Transcribáse electrónicamente a la beneficiaria con la señalada Beca; a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Decana y Decano de las Facultades; a la Directora de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 23 de mayo de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SÉCRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

